

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **28592** TARRAGONA

D. Juan Holgado Esteban, Letrado de la Adm. Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 242/2017-2.

NIG: 43148-47-1-2017-800268.

Fecha del auto: 27.4.2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: BCN-92 SHIP REPAIRS, S.L., con domicilio en C/ Carbó, n.º 7, nave 9, 43006 Tarragona (Tarragona), CIF n.º B61140182, representada por el procurador D. María Jesús Muñoz Pérez.

Administrador concursal: Juan Francisco Tejero Aldomar con domicilio profesional sito en C/ Sant Antoni Maria Claret 25, esc B, entlo 1.ª, de Tarragona, teléfono 963 336 824, fax 963 336 895, y dirección electrónica [concursosemac@gmail.com](mailto:concursosemac@gmail.com)

Régimen de las facultades del concursado: Intervención.

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 8 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170033844-1